Anserma Caldas, junio de 2026

Señor

EDWIN ARMANDO RAMÍREZ RESTREPO
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Anserma

Asunto: Designación de supervisión contratos

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito informarle que usted fue designado como Supervisor de los contratos, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS** y los contratistas que a continuación se detallan:

N° CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR
CMC-061-2026	NOHORA INES LESMES GONZALEZ	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA AS UNIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, QUE REFUERZAN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO, EN EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.	$ 49.000.000

En cumplimiento del ordenamiento legal especialmente del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, como supervisor del contrato deberá llevar una vigilancia permanente para la correcta ejecución del mismo.
Para iniciar el contrato deberá elaborar y suscribir con el contratista la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá publicarse en la plataforma SECOP II, así como las actas de supervisión durante toda la ejecución del contrato documentos que también deberán ser entregados al área de contratación. Lo anterior, se debe a que el expediente contractual debe estar completo en el área de Contratación de la Alcaldía Municipal y en la plataforma transaccional SECOP II, para su respectiva consulta y seguimiento.

Cordialmente

OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal
P/Erika Lorena López.

mady R.V.